



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

**Expediente: PLN/2020-03**

**Asunto.- Sesión plenaria de carácter ORDINARIO**

**Fecha celebración: 11 de Junio de 2020**

**Documento: Borrador del Acta**

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLUECA DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

**Alcalde:**

D. Ignacio Herrero Asensio

**Concejales asistentes:**

D Antonio M. Melús Navarro

D Victoriano Redrado Cacho

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Alonso Serrano

D José Javier Vicente Inés

D<sup>a</sup> Laura Romero Romero

D Fernando Gascón Romero

D Antonio Embid Loscos

D Carlos Javier Martín Carrera

D Jesús Romero García

D Francisco Javier Ruiz Sanchez

En Illueca, a 11 de junio de 2020, cuando son las veinte horas y cinco minutos se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Illueca.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto, conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

**Secretario:**

Sergio Esteso Bastida

### **ORDEN DEL DÍA**

**Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055  
Fax 976 820322**

**CIF P-5012700-J**





## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

**Primero. Aprobación, si procede, de acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de marzo de 2020.**

**Segundo. Aprobación, si procede, de acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de abril de 2020.**

**Tercero. Nombramiento de representantes de la Corporación Órganos Colegiados.**

**Cuarto. Concesión bonificaciones IAE. Aprobación, si procede, de las solicitudes presentadas.**

**Quinto. Decretos e Informes de Alcaldía (Cráneo Papa Luna).**

**Sexto. Informes de Secretaria.**

**Séptimo. Mociones.**

**Octavo. Ruegos y preguntas.**

**Primero. Aprobación, si procede, de acta de sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de marzo de 2020.**

El Sr. Concejal Don Javier Vicente Inés dice que está conforme el acta siempre que se tenga en cuenta la revisión anual del contrato del agua. En relación al punto 9º, ante la propuesta de llevar el asunto de PIRASA al Juzgado, su postura es “que se haga lo que se tenga que hacer” y en relación al punto 7º (bonificaciones IAE) no hablaba por él sino por “voz del empresario”. El Sr. Secretario le pregunta si quiere hacerlo constar en acta a lo que responde que sí.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2020, la cual es encontrada conforme y aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación con 11 votos a favor.

**Segundo. Aprobación, si procede, de acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de abril de 2020.**

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2020, la cual es encontrada conforme y aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión.

**Tercero. Nombramiento de representantes de la Corporación Órganos Colegiados.**

El Sr. Alcalde propone como representantes de la Corporación de los siguientes órganos colegiados:

*-Fundación Papa Luna: Ignacio Herrero Asensio.*

*-Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Calatayud y Comarca del Aranda (ADRI): Ignacio Herrero Asensio*

**Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055  
Fax 976 820322**

**CIF P-5012700-J**



Cód. Validación: 3MQRPPJCY3NEFF6J5FTL1MQKYN | Verificación: <https://illueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

*-Consejo Escolar de la escuela infantil, colegio e instituto: Victoriano Redrado Cacho.*

*-Consejo de Salud de Zona: Laura Romero Romero*

Este Pleno, a la vista de dicha propuesta, adopta por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

Primero. Designar como representantes de este Ayuntamiento, ante los siguientes órganos, a los miembros de la Corporación:

*-Fundación Papa Luna: Ignacio Herrero Asensio.*

*-Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Calatayud y Comarca del Aranda (ADRI): Ignacio Herrero Asensio*

*-Consejo Escolar de la escuela infantil, colegio e instituto: Victoriano Redrado Cacho.*

*-Consejo de Salud de Zona: Laura Romero Romero*

### **Cuarto. Concesión bonificaciones IAE. Aprobación, si procede, de las solicitudes presentadas.**

A la vista de la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, y tras publicarse tanto el acuerdo plenario de su aprobación como el texto íntegro de la citada ordenanza en el BOPZ núm. 289, de fecha 18 de diciembre de 2019.

El Sr. Secretario justifica los informes desfavorables de los expedientes objeto de concesión de subvención, en lo ya indicado en sesión plenaria de fecha 22 de octubre de 2019 en relación a la aplicación de bonificaciones del 95% a diversos sectores (calzado, comercio mayor diversos, comercio menor, industria pastelera, fabricación artículos acabados etc....), así como en el pleno ordinario de 5 de marzo de 2020, cuando se concedieron bonificaciones IAE a determinadas empresas.

***El Sr. Secretario de la Corporación advierte que esta medida contraviene las medidas correctoras tanto del Plan de Ajuste existente, como del reciente Plan económico aprobado (el cual contraviene el artículo 21 LEPYSF), en concreto la referida a incrementar ingresos por la vía impositiva. Además señala, conforme al informe económico de evaluación del impacto que supone la aplicación de esta bonificación, y que forma parte del expediente que ha podido ser objeto de consulta por los concejales, que la medida propuesta implicaría una reducción del***

**Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055  
Fax 976 820322**

**CIF P-5012700-J**





## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

### **47,68% de los ingresos a recaudar por este impuesto, contraviniendo las medidas de todos los planes vigentes"**

No obstante, y a la vista de los expedientes 59/2020, 60/2020 Y 82/2020 que se presentan a este Pleno, se aprueba por mayoría absoluta con 10 votos a favor (Don Javier Vicente Inés dice que no puede votar por su relación con una de las empresas):

Primero. Conceder **Bonificación del 95% por el ejercicio de actividades económicas de especial interés o utilidad municipal**, a:

**MANUFACTURAS DEL CALZADO MARNES, SL**

**TROQUELADOS ROGELIO INÉS, SL**

**EXPLORER TEAM, SL.**

### **Quinto. Decretos e Informes de Alcaldía (Cráneo Papa Luna).**

El Sr. Alcalde da cuenta de la relación de los decretos de alcaldía comprendidos desde fecha del último pleno ordinario, relación que se pone a disposición de los miembros de la Corporación, no habiendo objeciones al respecto.

El Sr. Alcalde informa de las Ayudas COVID-19 dadas para dar apoyo a empresas y autónomos que han sufrido el impacto económico del COVID-19, ayudas por un importe total de 47.400 euros.

El Sr. Alcalde informa del recurso interpuesto por la empresa AQUARA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ARAGÓN, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, procedimiento ORDINARIO nº 000085/2020, por la adjudicación a TECVASA TÉCNICA VALENCIANAS DEL AGUA S.A, en relación con la contratación del servicio municipal de abastecimiento de agua y alcantarillado municipal a favor de la mercantil TECVASA TÉCNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, SA. La procuradora que representa a AQUARA ha solicitado al Tribunal la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, alegan no estar conformes con la calificación obtenida.

El Sr. Alcalde informa de que se ha encomendado al jurista Don Luis Montes Bel, el estudio de la viabilidad de una reclamación por parte del Ayuntamiento de Illueca para recuperar el Cráneo del Papa luna, actualmente depositado en el Museo Provincial de Zaragoza.

**Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055  
Fax 976 820322**

**CIF P-5012700-J**



Cód. Validación: 3MQRPPJCY3NEFF6J5FTL1MQKYN | Verificación: <https://illueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 7



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

Se interrumpe el punto para permitir la entrada a una representación de los comerciantes del pueblo, explican su difícil situación durante el estado de alarma, agravada por los dos días de mercadillo. Solicitan la reducción en un día de mercadillo, y manifiestan la existencia de acuerdo entre los propios comerciantes. El Sr. Alcalde agradece las intervenciones de los comerciantes representantes, y dice que se tendrá en cuenta la solicitud, dice se tratará en comisión de empleo e industria.

Se continúa con el punto del orden del día, el Sr. Alcalde informa de la inminente apertura de las piscinas, dice que el control del aforo, limitado al 30% de su capacidad, será mediante tarjetas y puerta de acceso, y que se han contratado tres socorristas mediante bolsa de empleo existente del año 2016.

### **Sexto. Informes de Secretaria.**

El Secretario informa de la remisión al MINHAP de datos correspondientes al primer trimestre de ejecución del presupuesto al Ministerio.

El Secretario informa del periodo medio de pago correspondiente al cuarto trimestre, del que se desprende un PMP global de 44,11 días, superando los 30 días permitidos.

El Secretario pone a disposición de los miembros de la Corporación informe de intervención de seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2020, el cual resulta ser desfavorable por los motivos expuestos en el mismo. El Sr. Secretario da lectura de las conclusiones que en cada informe se vienen recordando:

*“Cabe indicar que a pesar de aprobarse el Plan Económico Financiero 2019-2020, incumpliendo la regla del gasto en el ejercicio 2019, el Pleno de la Corporación ha adoptado medidas incumplidoras de las medidas correctoras de los Planes. Se incumplen sistemáticamente las medidas correctoras por la vía de los gastos en este caso, reconociéndose gasto para inversiones como el campo de futbol, que suman a modo estimativo más de 100.000 euros, a pesar de aprobarse Planes que no tienen efectividad alguna, a no ser que se adopten medidas urgentes y se contenga el gasto este año, para cumplir con la regla del gasto y la estabilidad, ya que la Alcaldía es conocedora de que ha de cumplirse a finales de año, ya que era un Plan económico para ejecutarse en los años 2019-2020-.*

*Así mismo por la vía de los ingresos el Pleno de la Corporación ha adoptado medidas incumplidoras de las medidas correctoras de los Planes, como por ejemplo la aprobación de bonificaciones del 95% en distintos sectores, entre ellos calzado (es decir no solo no se*

**Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055  
Fax 976 820322**

**CIF P-5012700-J**





## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

*incrementan los impuestos por vía impositiva como exige el Plan sino que se aplican bonificaciones).*

*El que suscribe este informe indicó la necesidad al Alcalde de aprobarse un compromiso de medidas a adoptar en el presupuesto para el ejercicio 2020, compromiso que debe adoptar el Pleno de la Corporación, el cual, era y es necesario y exigido por el Ministerio de Hacienda, ya que a día de hoy, no estamos cumpliendo con la obligación de remitir el Plan económico Financiero dado que la Plataforma del MEH no admite remisiones de Planes que contravienen el artículo 21 LDEPYSF.*

*El que suscribe este informe tiene a bien remitirse a informe jurídico de fecha 22 de octubre de 2019, relativo a la adopción de medidas coercitivas del artículo 25 de la LO2/2012 de EPYSF ante incumplimiento de la regla del gasto en el ejercicio en curso, informe el cual se adjuntó en el informe del seguimiento del Plan de Ajuste del 3er trimestre, y se remitió al MEH por la plataforma”.*

### **Séptimo. Mociones.**

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejál Don Carlos Javier Martín Carrera, que pasa a expone moción presentada en nombre de su partido, de fecha 19 de mayo de 2020, con registro de entrada nº 291, y que tiene por objeto la construcción por el Ayuntamiento de un Tanatorio en el pueblo. El Sr. Secretario interviene para decir que no caben las inversiones en presupuesto prorrogado, que debe por lo tanto aprobarse un presupuesto en el que se prevea esta inversión en el correspondiente anexo de inversiones. El Sr. Alcalde dice que apoya la moción pero que se tenga en cuenta que puede haber disconformidad del secretario en sus informes. Queda aprobada dicha moción por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación con 11 votos a favor.

### **Octavo. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Concejál Don Javier Vicente Inés dice que el funcionamiento del Ayuntamiento era el esperado, dice que en el pleno electoral “sufrimos un acoso frontal contra nuestra candidatura que llegaba a entrar en lo personal”. El Sr. Concejál dice que había ilusión por trabajar por parte de todos los concejales. Dice que en el Pleno de organización se rechaza la posibilidad de trabajar en comisiones, creándose únicamente la Comisión de Hacienda, propuestas de concejalía que no se contestan hasta meses después, solicitud de tiempos de intervención en los plenos no tenidos en cuenta, reuniones con representantes del gobierno de Aragón que tampoco progresaron, retrasos en la convocatoria del Pleno ordinario, “informes negativos, demolidores del secretario” en lo económico la no aprobación del presupuesto para este año, “situación de caos económico que nos traslada el secretario en cada uno de sus informes”, dice que se ha votado a favor en todo lo que el equipo de gobierno ha planteado “por el bien de Illueca”, dice que las elecciones de mayo “dieron unos “resultados de prácticamente triple empate” y que eso es lo que quería Illueca, que los once

**Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055  
Fax 976 820322**

**CIF P-5012700-J**



Cód. Validación: 3MQRPPJC3NEFF6J5FTL1MQKYN | Verificación: <https://illueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 7



## Ayuntamiento de Illueca (Zaragoza)

concejales estuvieran unidos. Dice que “lo que no se está respetando son los votos del resto del Ayuntamiento (...) quinientos treinta y algo votos de Ciudadanos desaparecieron al otro día de constituirse el Pleno”, añade “nos sentimos ninguneados nosotros y nuestros votantes, si dejáramos de asistir a los Plenos daría exactamente igual”, sigue “... no queremos ser corresponsables de la dejadez del Ayuntamiento ante el desastre laboral al que se dirige nuestro pueblo, ni mucho menos corresponsables de la dejadez económica en las que están inmersas las cuentas municipales”, por lo cual el Sr. Concejel Don Javier Vicente Inés, en nombre de su partido, ruega se creen las diferentes Comisiones Informativas para poder trabajar por el pueblo. También pide que se elabore el Presupuesto del 2020 “para poner orden y cordura en las cuentas de nuestro Ayuntamiento” y que “esta propuesta no es un ataque a nada ni a nadie sino remar todos en la misma dirección” y que por todo lo expuesto “nos reservamos la posibilidad de seguir acudiendo a las sesiones plenarias”. El Sr. Alcalde dice que se reserva la opinión a cerca de algunos de los comentarios de la propuesta, y que se queda con la parte positiva de lo comentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos minutos; y para constancia de lo que en ella se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente en el lugar y fecha indicados y certifico con mi firma.

En Illueca, a 11 de junio de 2020

El Secretario interino,

Sergio Esteso Bastida

El Alcalde,

Ignacio Herrero Asensio

**Pl. España, 11 - 50.250 Illueca (Zaragoza) Tel. 976 820055  
Fax 976 820322**

**CIF P-5012700-J**



Cód. Validación: 3MQRPPJCY3NEFF6J5FTL1MQKYN | Verificación: <https://illueca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7